ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO No. 20

LITUECHE, 08 ENE 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las normas consagradas en el Código del Trabajo. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Los Programas de Generación de Empleos FRIL 2012.
- Que, dichos programas tienen un plazo de ejecución definido.
- Que, de acuerdo a las normas establecidas en el Código del Trabajo, una vez finalizados los trabajos convenidos, se deben extender los correspondientes finiquitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.942 que aprobó el Contrato de Trabajo de don: **José Fernando Ugalde Farías.**
- Que, el trabajador ha aceptado satisfactoriamente los términos del respectivo finiquito.
- El finiquito que se adjunta.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Finiquito de Trabajo,** de fecha 02 de Enero del 2013, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por Don: **José Fernando Ugalde Farías** Ced. Ident. N° 4.640.926-4.

2.- **Entréguese** copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizadas.

3.- **Incorpórese** copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto "Construcción de Veredas (Camino Alcones) y Arreglo de Baches en Calle Urbanas Principales de Litueche".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENA ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

MSS/ead
Distribución:

Departamento de Finanzas
Dirección de Obras
Secretaria Municipal
Oficina de Partes

FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 03 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0, en adelante denominada empleador, representada por su Alcalde don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, Cédula Nacional de Identidad No. 11.631.592-0, domiciliado en Calle Cardenal Caro No. 796, de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra el trabajador don **José Fernando Ugalde Farías,** Cédula Nacional de Identidad No. 4.640.926-4, Ambos de nacionalidad Chilena, domiciliado en Sector Quelentaro S/N de la comuna de Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **José Fernando Ugalde Farías,** declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de trabajador de los Programas FRIL 2012 del Proyecto "Construcción de Veredas (Camino Alcones) y Arreglo de Baches en Calle Urbanas Principales de Litueche" desde el 03 de Septiembre de 2012 hasta el 02 de Enero del año en curso, fecha esta ultima de terminación de sus servicios por renuncia voluntaria al Proyecto para el cual fue contratado (Articulo No. 159, punto Nº 2 Renuncia del trabajador).

SEGUNDO: Don **José Fernando Ugalde Farías**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Señor Ugalde Farías declara haber recibido las sumas, por los siguientes conceptos:

- Sueldo Imponible $ 220.000
- Mes de Aviso
- Feriado Proporcional $ 58.667
- Cargas Familiares
- Indemnización
- Otros descuentos
- Descuentos Legales $ 40.788
- Liquido $ 237.879

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **José Fernando Ugalde Farías**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador , el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directo o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada uno de ellas y en cumplimiento de la legislación vigente, don José Fernando Ugalde Farrias, lee, firma y ratifica ante doña María Olmedo Pizarro, Secretario Municipal, Ministro de Fe.-

JOSE FERNANDO UGALDE FARIAS
Trabajador
RUT: 4.64.926-4

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Empleador
RUT: 11.631.592-0

MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
Ministro de Fe